

necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los art. 145 y 151 del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería ha resuelto:

Primero.—Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Diego Martínez Barrios, 2.

Finalidad de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Itálica».

Final: Mina Cobre «Las Cruces».

Término municipal afectado: Salteras.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: Principal: 5,013. Derivación: 0,490.

Tensión en servicio: 15 kV.

Conductores: LA-110. Derivación: LA-56.

Apoyos: Celosía recta.

Aisladores: U70BS y U40BS.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido, las cuales han sido puesta en conocimiento y aceptadas por él.

4. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000.

5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyectado presentado con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.

7. El plazo de puesta en marcha será de un año, contados a partir de la presente Resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

22.647/06. *Anuncio de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Viña de la Monja II» N.º 3747.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 3.747 (0-2-0), solicitado en consonancia con el artículo 86 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, denominado «Viña de la Monja II», cuyo titular es Holcim (España), Sociedad Anónima, para recursos de la Sección C), extensión de 40 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Ciruelos, Yepes y Ocaña (Toledo).

Toledo, 19 de abril de 2006.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

22.648/06. *Anuncio de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «El Mirador» n.º 4085.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación. 4085 (0-1-0). «El Mirador». Sección C). 58. Orgaz y Los Yébenes. D. Luis Martínez García.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 19 de abril de 2006.—El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

COMUNIDAD DE MADRID

22.466/06. *Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Cardenal Herrera Oria», de Madrid, sobre extravío de un título.*

Por haberse extraviado el título de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) de don Sergio Domínguez Fuentetaja, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 14 de junio de 2001 e inscrito al número 108/144/200105104843 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Director del Centro, David García Sanz.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

24.753/06. *Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Valladolid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la subestación transformadora «ST Las Arroyadas», en su parte de la red de transporte, en el Término Municipal de Boecillo, en Valladolid. (Expte.: 29.708).*

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación referida en el epígrafe anterior cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 29.708.

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A.

Características: Sistema Eléctrico de 220 KV con un Sistema eléctrico de 220 kV con una configuración en DB, tipo interior, con aislamiento de SF6 y siete posiciones correspondientes a cuatro de línea, dos de transformador y una de enlace de barras, dotado además de la medida de tensión de barras.

Potencia nominal: 200 MVA.

Presupuesto: 1.175.500 €.

Objeto: Mejorar la calidad de suministro y aumentar la capacidad de distribución.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la notificación y publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto, y formular alegaciones mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A tal fin, estará expuesto el expediente con el Anteproyecto de la Instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 6.ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

Valladolid, 3 de abril de 2006.—P. D. (Resolución de 20-01-04. B.O.C. y L. de 2-02-04), el Jefe del Servicio Territorial, Marceliano Herrero Sinovas.

UNIVERSIDADES

22.649/06. *Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Licenciado en Filosofía y Letras. División Geografía e Historia. Sección Geografía e Historia.*

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras. División Geografía e Historia. Sección Geografía e Historia, expedido el 30 de septiembre de 1988 a favor de Doña María Jesús López Raso. Transcurridos 30 días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 20 de abril de 2006.—El Decano, Miguel Ángel Ruiz Carnicer.